

SECRETARÍA GENERAL

Código: MAGC –F12

**ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL
CONTRATO No. CD-08-2023-1521**

CONTRATO No:	CD-08-2023-1521
CONTRATANTE:	Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.
CONTRATISTA:	CORPORACIÓN PARA EL SERVICIO DEL DESARROLLO SOCIAL DE LAS COMUNIDADES – CORSERVIMOS.
SUPERVISOR:	Asesor de Despacho/Secretaría Distrital de Gestión Social.
OBJETO:	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para la atención en educación inicial a la primera infancia en el marco de la "Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre".
VALOR DEL CONTRATO:	Siete mil doscientos treinta y seis millones trescientos veintisiete mil doscientos cuarenta y siete pesos M/L, IVA incluido. (\$7.236.327.247)

En la ciudad de Barranquilla, Distrito Especial, Industrial y Portuario se reunieron , **GIOVANNI ECHEVERRY NICOLELLA**, en calidad de supervisor del contrato; **WENDY LENGUA CELEDÓN**, identificada con cédula de ciudadanía N.º 1.004.719.215 quien actúa en nombre y representación del contratista **CORPORACIÓN PARA EL SERVICIO DEL DESARROLLO SOCIAL DE LAS COMUNIDADES – CORSERVIMOS**, identificada con NIT No 900.764.738-1 y **MARÍA TERESA FERNÁNDEZ IGLESIAS**, en calidad de Secretaria General del Distrito, delegada para la contratación, con el fin de liquidar el contrato en forma bilateral.

CRONOLOGÍA DEL CONTRATO:

PLAZO:	El plazo de ejecución del contrato será hasta el diecinueve (19) de diciembre de 2023, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en la ley.
FECHA DE INICIACIÓN:	Veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintitrés (2023).
OTROSI MODIFICATORIO No 1:	Veinte (20) de octubre. El objeto del presente otrosí es la modificación Cláusula Cuarta, Forma de Pago, y Cláusula Quinta, Plazo del Contrato del Contrato No. CD-08-2023-1521. La Cláusula Quinta, Plazo del Contrato, quedará así: El plazo de ejecución del contrato será hasta el diecinueve (19) de diciembre de 2023, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en la ley.
OTROSI MODIFICATORIO No 2:	Veintisiete (27) de noviembre. El objeto del presente otrosí es la modificación de la Cláusula Séptima, Sujeción a las Apropiações Presupuestales establecida en el anexo de condiciones contractuales, quedando de la siguiente manera: "El Contrato se encuentra amparado por los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 202300911 y 202300913 del trece (13) de marzo de 2023 y 202303742 del diecisiete (17) de noviembre de 2023.
OTROSI MODIFICATORIO No 3:	Diez (10) de diciembre. El objeto del presente otrosí es la Modificación de la Cláusula Tercera, Valor del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. CD-08-2023-1521. La Cláusula Tercera, Valor del Contrato, quedara así: VALOR A LIBERAR: El valor de los recursos a liberar identificados como inejecuciones, equivale a la suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$473.074.935). Quedando el valor correspondiente al establecido en el Contrato Electrónico por la suma de SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS

SECRETARÍA GENERAL

Código: MAGC -F12

**ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL
CONTRATO No. CD-08-2023-1521**

	M/L (\$7.236.327.247) M/L, incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
FECHA DE TERMINACIÓN:	Diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

VALOR DEL CONTRATO:	Siete mil setecientos nueve millones cuatrocientos dos mil ciento ochenta y dos pesos M/L, IVA incluido. (\$ 7.709.402.182)
VALOR DE LIBERACION:	Cuatrocientos Setenta Y Tres Millones Setenta Y Cuatro Mil Novecientos Treinta Y Cinco Pesos (\$473.074.935)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	Siete Mil Doscientos Treinta Y Seis Millones Trescientos Veintisiete Mil Doscientos Cuarenta Y Siete Pesos M/L (\$7.236.327.247) M/L
VALOR EJECUTADO:	Siete Mil Ciento Noventa Y Dos Millones Quinientos Ochenta Y Siete Mil Seiscientos Quince Pesos Con Cincuenta Centavos M/L (\$ 7.192.587.615,50)
VALOR PAGADO:	Siete Mil Ciento Noventa Y Dos Millones Quinientos Ochenta Y Siete Mil Seiscientos Quince Pesos Con Cincuenta Centavos M/L (\$ 7.192.587.615,50)
SALDO A FAVOR DEL DISTRITO:	Cuarenta y tres millones setecientos treinta y nueve mil seiscientos treinta y un Pesos con Cincuenta Centavos (\$43.739.631,50)
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA:	Cero Pesos (\$0)

PAGOS REALIZADOS:

RESERVA	VALOR RESERVA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	ORD.PAGO	VALOR ORD.	FECHA ORD.
202302673	\$7.491.585.130,00	CORSERVIMOS	Pago parcial	23041531	\$ 804.833.188,00	2/2/2024
202302673	\$7.491.585.130,00	CORSERVIMOS	Pago parcial	23016097	\$ 76.741.635,00	12/7/2023
202302673	\$7.491.585.130,00	CORSERVIMOS	Pago parcial	23038423	\$ 802.674.524,00	12/12/2023
202302673	\$7.491.585.130,00	CORSERVIMOS	Pago parcial	23017046	\$ 592.588.769,00	17/7/2023
202302673	\$7.491.585.130,00	CORSERVIMOS	Pago parcial	23017045	\$ 213.362.590,00	17/7/2023
202302673	\$7.491.585.130,00	CORSERVIMOS	Pago parcial	23031766	\$ 592.856.309,00	26/10/2023
202302673	\$7.491.585.130,00	CORSERVIMOS	Pago parcial	23031765	\$ 213.108.000,00	26/10/2023
202302673	\$7.491.585.130,00	CORSERVIMOS	Pago parcial	23023845	\$ 588.839.081,00	12/9/2023
202302673	\$7.491.585.130,00	CORSERVIMOS	Pago parcial	23023844	\$ 209.410.077,00	12/9/2023
202302673	\$7.491.585.130,00	CORSERVIMOS	Pago parcial	23016101	\$ 589.433.373,00	12/7/2023
202302673	\$7.491.585.130,00	CORSERVIMOS	Pago parcial	23016100	\$ 206.146.318,00	12/7/2023
202302673	\$7.491.585.130,00	CORSERVIMOS	Pago parcial	24007808	\$ 431.635.419,00	14/3/2024
202302673	\$7.491.585.130,00	CORSERVIMOS	Pago parcial	23016096	\$ 19.611.081,00	12/7/2023
202302673	\$7.491.585.130,00	CORSERVIMOS	Pago parcial	23016093	\$ 12.081.986,00	11/7/2023

SECRETARÍA GENERAL

Código: MAGC -F12

**ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL
CONTRATO No. CD-08-2023-1521**

202302673	\$7.491.585.130,00	CORSERVIMOS	Pago parcial	23020976	\$ 208.005.821,00	15/8/2023
202302673	\$7.491.585.130,00	CORSERVIMOS	Pago parcial	23020977	\$ 584.858.239,00	15/8/2023
202302673	\$7.491.585.130,00	CORSERVIMOS	Pago parcial	23016095	\$ 41.740.250,00	12/7/2023
202302673	\$7.491.585.130,00	CORSERVIMOS	Pago parcial	24002512	\$ 800.981.002,00	2/2/2024
CORSERVIMOS				SUBTOTAL RP	\$ 6.988.907.662,00	
202302674	\$217.817.052,00	CORSERVIMOS	Pago parcial	23031768	\$ 8.988.723,91	26/10/2023
202302674	\$217.817.052,00	CORSERVIMOS	Pago parcial	23031767	\$ 14.923.718,00	26/10/2023
202302674	\$217.817.052,00	CORSERVIMOS	Pago parcial	23023847	\$ 8.904.242,16	12/9/2023
202302674	\$217.817.052,00	CORSERVIMOS	Pago parcial	23023846	\$ 14.923.718,00	12/9/2023
202302674	\$217.817.052,00	CORSERVIMOS	Pago parcial	23020979	\$ 8.845.276,41	17/8/2023
202302674	\$217.817.052,00	CORSERVIMOS	Pago parcial	23020978	\$ 14.923.718,00	17/8/2023
202302674	\$217.817.052,00	CORSERVIMOS	Pago parcial	23017048	\$ 8.988.581,25	17/7/2023
202302674	\$217.817.052,00	CORSERVIMOS	Pago parcial	23017047	\$ 14.923.718,00	17/7/2023
202302674	\$217.817.052,00	CORSERVIMOS	Pago parcial	23016102	\$ 14.923.718,00	11/7/2023
202302674	\$217.817.052,00	CORSERVIMOS	Pago parcial	23016103	\$ 8.875.012,23	11/7/2023
202302674	\$217.817.052,00	CORSERVIMOS	Pago parcial	23016098	\$ 1.135.904,00	11/7/2023
202302674	\$217.817.052,00	CORSERVIMOS	Pago parcial	23016099	\$ 1.656.853,26	11/7/2023
CORSERVIMOS				SUBTOTAL RP	\$ 122.013.183,22	
202312534	\$95.803.868,78	CORSERVIMOS	Pago parcial	23038424	\$ 23.859.314,50	13/12/2023
202312534	\$95.803.868,78	CORSERVIMOS	Pago parcial	23041532	\$ 23.891.504,48	4/3/2024
202312534	\$95.803.868,78	CORSERVIMOS	Pago parcial	24002513	\$ 23.849.322,39	4/3/2024
202312534	\$95.803.868,78	CORSERVIMOS	Pago parcial	24007809	\$ 10.066.628,91	15/3/2024
				SUBTOTAL RP	\$ 81.666.770,28	
				TOTAL	\$ 7.192.587.615,50	

GARANTÍAS:

COMPañÍA ASEGURADORA	PÓLIZA No.	RIESGO	VALOR	VIGENCIA
		Cumplimiento del contrato	\$ 770.940.218,20	Desde 22/03/2023 Hasta 07/04/2024
		Salarios y prestaciones sociales	\$385.470.109,10	Desde 22/03/2023 Hasta 07/12/2026

SECRETARÍA GENERAL

Código: MAGC –F12

**ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL
CONTRATO No. CD-08-2023-1521**

SEGUROS DEL ESTADO S.A.	85-44-101120730	Calidad del servicio	\$ 770.940.218.20	Desde 22/03/2023Hasta 07/04/2024
	85-40-101055333	Responsabilidad Civil Extracontractual	\$580.000.000,00	Desde 22/03/2023Hasta 07/12/2023
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	85-44-101120730	Cumplimiento del contrato	\$ 770.940.218.20	Desde 22/03/2023Hasta 19/04/2024
		Salarios y prestaciones sociales	\$385.470.109.10	Desde 22/03/2023Hasta 19/12/2026
		Calidad del servicio	\$ 770.940.218.20	Desde 22/03/2023Hasta 19/04/2024
	85-40-101055333	Responsabilidad Civil Extracontractual	\$580.000.000,00	Desde 22/03/2023Hasta 19/12/2023

ANOTACIONES ADICIONALES

Se deja constancia de las siguientes circunstancias:

1.- Que el supervisor certifica que el contratista ejecutó a cabalidad el objeto del contrato, cumpliendo con todas las obligaciones derivadas del mismo, para lo cual se anexan informes de supervisión y evidencias de ejecución.

2 - Que, a la fecha de suscripción de la presente acta de liquidación y conforme al certificado de pago No. 6348-2024 de fecha diecisiete (17) de julio expedido por la jefe de la Oficina de Contabilidad – Alcaldía Distrital de Barranquilla se han efectuado pagos por valor SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/L (\$ 7.192.587.615,50).

3.- Que el contratista declara expresamente que el Distrito de Barranquilla cumplió con todas las obligaciones a su cargo emanadas del contrato, razón por la cual se declara a paz y salvo por todo concepto.

4.- Que el supervisor certifica que el contratista cumplió con los aportes en seguridad social Integral y aportes parafiscales durante la ejecución del contrato, de acuerdo con los soportes que obran en el expediente contractual.

5.- Los recursos no ejecutados en el contrato presente, por valor de CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$43.739.631,50) serán liberados a favor del Distrito de Barranquilla. Remítase copia a la Oficina de Presupuesto para su trámite.

6.- Se deja constancia que el Distrito de Barranquilla NO impuso sanciones contractuales al contratista.

SECRETARÍA GENERAL

Código: MAGC -F12

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL
CONTRATO No. CD-08-2023-1521**FINIQUITOS:**

En consecuencia, de lo anteriormente escrito, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto y renuncian a cualquier reclamación de índole administrativo, financiero, contractual o judicial.

Se firma en Barranquilla, Atlántico a los veintisiete (27) días del mes de septiembre de 2024.

Wendy Lengua C.
WENDY LENGUA CELEDÓN
Representante Legal
CORSERVIMOS
Contratista

Giovanni
GIOVANNI ECHEVERRY NICOLELLA
Supervisor

María T. Fernández Iglesias
MARÍA TERESA FERNÁNDEZ IGLESIAS
Secretaria General

Proyectó: Giovanni Echeverry, Asesor, Secretaría Distrital de Gestión Social-Supervisor del Contrato
Revisó: Carolina Atehortúa - Asesor externa -Secretaría General del Distrito. *C*
Aprobó: José Caicedo -Jefe de Contratación- Secretaría General del Distrito